

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
23 JUN 2011	
Recibido.....	1715.....Hs.
Exp. N°.....	20191.....P. MENSAJE N°

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

3914  
23 JUN 2011

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

A la  
H. Legislatura de la Provincia  
Sala de Sesiones

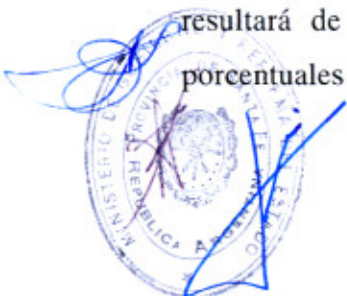
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que autoriza a la Empresa Provincial de la Energía a contraer un crédito bancario con el Banco de la Nación Argentina, por la suma de hasta pesos ciento treinta y seis millones doscientos mil (\$ 136.200.000.-), para la financiación de la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Estación Transformadora Río Coronda Etapa I y adecuación de su Red de influencia".

La concreción de la obra asegurará del abastecimiento eléctrico a la zona portuaria industrial que comprende a las localidades de Timbúes, Puerto General San Martín, San Lorenzo, Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez justificando así la necesidad del crédito para el que se solicita autorización.

En este sentido y en virtud de lo que establece la Ley N° 12.510, Artículo 63, previo a la formalización de operaciones de crédito público se deberá contar con autorización legislativa a través de una ley específica o a través de la ley de presupuesto del año respectivo, indicando tipo de deuda, monto máximo autorizado para la operación, plazo mínimo de amortización y destino del financiamiento.

Asimismo, y conforme al Artículo 65 de la mencionada Ley, se deberá contar con autorización legislativa para los avales, fianzas y garantías que por cualquier naturaleza se otorguen.

El período de amortización será de 60 (sesenta) meses y el interés resultará de aplicar la tasa variable BADLAR más un margen fijo de cuatro puntos porcentuales anuales.



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

La operación se garantizará mediante la cesión de los derechos creditorios sobre la recaudación derivada de la explotación de la Empresa Provincial de la Energía.

Se adjunta Expediente N° 16201-0671506-V del Sistema de Información de Expedientes.

Dada la importancia de la obra "Ampliación de Estación Transformadora Río Coronda Etapa I y adecuación de su Red de influencia", para la región solicitamos el urgente tratamiento del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

ANGEL JOSE SCIARA  
MINISTRO DE ECONOMIA



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Empresa Provincial de Energía a contraer un crédito bancario con el Banco de la Nación Argentina por la suma de hasta pesos ciento treinta y seis millones doscientos mil (\$ 136.200.000.-), destinado a financiar las erogaciones correspondientes a los certificados de la obra denominada "Ampliación de Estación Transformadora Río Coronda Etapa 1 y adecuación de su Red de influencia".


El período de amortización será de 60 (sesenta) meses y el interés resultará de aplicar la tasa variable BADLAR más un margen fijo de cuatro puntos porcentuales anuales.

La operación se garantizará mediante la cesión de los derechos creditorios sobre la recaudación derivada de la explotación de la Empresa Provincial de la Energía.

ARTÍCULO 2.- La presente autorización tendrá validez hasta el Ejercicio 2012 inclusive, clasificando la operación en deuda pública directa e interna.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes a los fines de posibilitar la implementación de la presente Ley.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ANGEL JOSE SCIARA  
MINISTRO DE ECONOMIA



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE